

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

EXPEDIENTE C15-S02-17 SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS 6 PROYECTOS EUROPEOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020:

-LOTE 1: OBSERVATORIO COSTERO AMBIENTAL DEL SUR-OESTE "OCASO" 0223_OCASO_5_E

-LOTE 2: RED DE COOPERACIÓN EN I+D+I ORIENTADA AL DISEÑO DE UN SISTEMA SOSTENIBLE Y TRANSFRONTERIZO DE TRANSPORTE MARÍTIMO-FLUVIAL EN EL GOLFO DE CÁDIZ "ESPOMAR" 0225_ESPOMAR_5_E

-LOTE 3: APOIO À GESTÃO DAS ZONAS HÚMIDAS DO LITORAL DO SUDOESTE IBÉRICO: INTERAÇÕES ENTRE AQUACULTURA E MEIO AMBIENTE NA REGIÃO TRANSFRONTEIRIÇA ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUZIA "AQUAAMBI" 0240_AQUA_AMBI_6_P

-LOTE 4: REDE IBÉRICA DE PROMOÇÃO DA SAÚDE DA CRIANÇA "RISCAR" 0263_RISCAR_6_P

-LOTE 5: POTENCIACIÓN DE LA I+D+I DE EXCELENCIA EN MATERIA DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS EN PEQUEÑAS AGLOMERACIONES URBANAS "IDIAQUA" 0066_IDIAQUA_6_E

-LOTE 6: ESTUDIO INTEGRAL DE LOS BANCOS NATURALES DE MOLUSCOS BIVALVOS EN EL GOLFO DE CÁDIZ PARA SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DE SUS HABITATS ASOCIADOS "VENUS" 0139_VENUS_5_E

de la Universidad de Cádiz y con cargo al con cargo al Programa Interreg V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea (CE) en su Decisión C (2015) 893, el 12 de febrero de 2015, Dirección General de Fondos Comunitarios FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el sistema de control establecido según lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 1299/2013 la fase de verificación de gastos constituye el control de primer nivel de los gastos ejecutados por los beneficiarios en el marco de la operación.

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 29/01/2018, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta del Órgano Negociador de fecha 22/01/2018, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas al presente procedimiento y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



EXpte.Nº C15-S02-17

Código Seguro de verificación: xU/Y/8b6u049HQrfqg/bBq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	07/02/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 xU/Y/8b6u049HQrfqg/bBq==			

1ª.- GESTION 5 SOC. COOP. ANDALUZA

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa **GESTION 5 SOC. COOP. ANDALUZA con CIF F-41620873** por un importe de nueve mil cuatrocientos euros (9.400,00€), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de **once mil trescientos setenta y cuatro euros (11.374,00€)**, según lotes:

- Lote 1: 3.025,00 euros IVA incluido
- Lote 2: 2.662,00 euros IVA incluido
- Lote 3: 1.815,00 euros IVA incluido
- Lote 4: 1.815,00 euros IVA incluido
- Lote 5: 1.452,00 euros IVA incluido
- Lote 6: 605,00 euros IVA incluido

con una duración desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de Marzo de 2020, de acuerdo con la oferta emitida de fecha 5 de enero de 2018 y las propuestas de mejoras incluidas en la misma.

Según lo dispuesto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015
BOUCA nº 184 de 30/04/2015)
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL



Fdo. Juan José Domínguez Jiménez.

EXpte. Nº C15-S02-17

Código Seguro de verificación: xU/Y/8b6u049HQrfqg/bBq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	07/02/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2


xU/Y/8b6u049HQrfqg/bBq==